

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 485/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 5 de noviembre), en ejecución de la Sentencia 274/2026, dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 106/2025.*

Mediante Orden 485/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 264, de 5 de noviembre), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 942/2022, de 5 de mayo, de la citada Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 25 de mayo), se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid.

A la vista de la Resolución de 9 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que ordena la modificación de la Resolución de 14 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid, en ejecución de Sentencia firme número 274/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 106/2025 promovidos por D.^a Francisca Coba Cañaveras, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la correspondiente orden de convocatoria y demás normativa de aplicación, este centro directivo, en uso de las facultades que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Adjudicar destino, en los términos que se indican seguidamente, a la persona que ha superado el citado proceso selectivo en ejecución de Sentencia firme número 274/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 106/2025, y que se relaciona en el Anexo que se publica con la presente resolución.

Segundo

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización del correspondiente contrato con la persona interesada, debiendo dar asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, la persona aspirante relacionada en el mencionado Anexo deberán personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provista de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justificante de los datos de su cuen-

ta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobaron las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

Tercero

Declarar la conservación de todos los actos administrativos del proceso que no se hayan visto afectados por la ejecución de la Sentencia firme número 274/2026, de fecha 29 de mayo de 2026, dictada por el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 106/2025.

Cuarto

Contra la presente Resolución que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, a 8 de septiembre de 2026.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

ADJUDICATARIO	DNI	NPT	ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE PERSONAL	CONTACTO MENORES
COBA CAÑAVERAS, FRANCISCA	***4012**	44638	IES FELIPE TRIGO - MOSTOLES	EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur Calle del Maestro, 19 28914 Leganes - 91 7202700-01	SI

(03/14.617/26)

